



Para despachos de oficio y para...

SEDE DEL GOBIERNO, AÑO DE  
MDCCLXXIII  
DIEZ Y SEIS DE MAYO

En la Villa de Alhama en veinte y una del mes de Mayo  
de Mil, Setecientos quarenta y siete años ante los se-  
ñores D. Rodrigo Fuentes y D. Pablo de Aldeaniza  
Alcaldes ordinarios de ella por su Mage. D. Roque Lo-  
pez, balle, D. Jusepe Casafayuela, D. Juan. Mel-  
garejo, y D. Juan. Morales Abellan Reg. Consejo-  
Justicia y Reg. de dha. villa, estando en su Ayun-  
tam. en la forma que se acostumbra para tratar  
y conferir las cosas tocantes al bien publico de  
esta dha. villa, presentados los titulos el primero por  
parte de Diego Romero Ordoño de esta villa, manda-  
do despachado por el Ex. Sr. Marques de Villa-  
franca Montalvo y Velazca en su señora su fecha en  
Madrid a veinte y seis de Noviembre de Mil, Setecientos  
quarenta y seis firmado de su Ca. Mano sellado  
con el sello de sus armas, y su fundado por D. Ma-  
teo Rodriguez su secretario; en el qual el dho. y nom-  
bra del referido Diego Romero por Alguacil Ma-  
yor de esta villa y su jurisdiccion para que conba-  
ra alta de Justicia pueda usar y dexar el dho. ofi-  
cio de Alguacil Mayor a voluntad del Ex. Sr. Señor  
El segundo por parte de D. Juan Uyeno de esta  
villa mandado despachado por dho. Sr. Ex. Sr. Señor

